



DECRETO ALCALDICIO No. 758.-

LITUECHE, 19 de Abril de 2013.

CONSIDERANDO :

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por los funcionarios municipales, doña Pamela Atenas Jara, Silvana Mori Céspedes y Luis Mori Orellana, que se adjuntan.
- Que, el uso de permiso administrativo antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase el uso de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, a la Funcionaria municipal que se señala:

Nombre Funcionario	Pamela Atenas Jara	Número de días	1/2
Cargo	Encargada de Biblioteca	desde	22.04.2013
Grado		hasta	22.04.2013

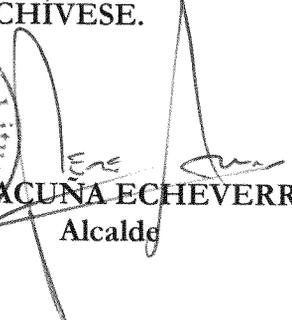
Nombre Funcionario	Silvana Mori Céspedes	Número de días	01
Cargo	Administrativo	desde	25.04.2013
Grado	16°	hasta	25.04.2013

Nombre Funcionario	Luis Mori Orellana	Número de días	01
Cargo	Auxiliar	desde	25.04.2013
Grado	16°	hasta	25.04.2013

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de los funcionarios individualizados.

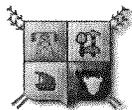
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
 Secretaria Municipal


RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/MLH/MSOP/pyr
Distribución

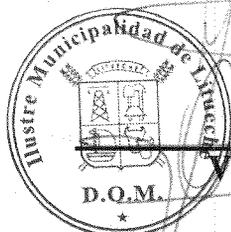
- Secretaría Municipal
- Carpeta Funcionarios
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario			
Luis Antonio Mañ Orellana			
Cédula de Identidad		Cargo	
11.132.442-5		Auxiliar	
Goce Remuneración		No. Días	Desde
SI	X	NO	
		1	25.04.2013
			Hasta
			25.04.2013
MOTIVO		Acusar con mi hijo a control médico fuera del territorio Comunal.	



Vº Bº Jefe Directo

Vº Bº Jefe de Personal

Firma del Funcionario

Autorización Administ. Municipal

LITUECHE, 19 de ABRIL de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

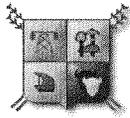
Párrafo 4º. De los Permisos :

Art. 107º: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108º: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109º: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.



SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario						
Pamela del Rosario Almeyda Jara						
Cédula de Identidad				Cargo		
11.334475-K				Encargada de Biblioteca		
Goce Remuneración		No. Días		Desde		Hasta
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	1/2	22-04-13	22-04-13
MOTIVO: Trámites Municipal -						

[Handwritten Signature]

Firma del Funcionario

V° B° Jefe Directo

V° B° Jefe de Personal

[Handwritten Signature]

Autorización Administ. Municipal

LITUECHE, 22 de *Junio* de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

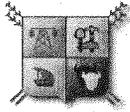
Párrafo 4°. De los Permisos :

Art. 107°: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108°: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109°: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.



SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario						
Silvana Mori Céspedes						
Cédula de Identidad				Cargo		
12.366.251-2				Administrativo		
Goce Remuneración			No. Días	Desde	Hasta	
SI	X	NO	1	25-04-2013	25-04-2013	
MOTIVO		Ausencia con mi hijo a control médico fuera del territorio comunal.				

V° B° Jefe Directo

V° B° Jefe de Personal

Firma del Funcionario

Autorización Administ. Municipal

LITUECHE, 19 de Abril de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 4°. De los Permisos :

Art. 107°: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108°: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109°: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.